**REFORMA AL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL**

**RUTA DE TRABAJO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **ÁREA** |
| 1. Presentar a la DEPPP, las propuestas de los temas y el sentido de éstos que se deben discutir para la reforma al RRTME. | 27 de agosto al  14 de septiembre | Partidos Políticos |
| 1. Integrar las propuestas recibidas y presentarlas a los integrantes del CRT | 15 al 29 de octubre | DEPPP |
| 1. Realizar sesiones de discusión de los distintos temas incluidos en las propuestas de reforma. | 5 al 30 de noviembre | CRT |
| 1. Presentar y, en su caso, aprobar el contenido de la consulta que habrá de realizarse a los concesionarios de radio y televisión, con base en las propuestas de reforma formuladas por los integrantes del CRT. | 3 al 14 de diciembre | DEPPP  CRT |
| 1. Notificar consultas a los concesionarios de radio y televisión, así como a profesionales de la comunicación. | 2 al 7 de enero | DEPPP |
| 1. Recibir respuestas a las consultas. | 14 al 25 de enero | Consultados |
| 1. Sistematizar las respuestas emitidas por los concesionarios, organizaciones que los agrupan y profesionales de la comunicación, y elaborar el informe correspondiente. | 28 de enero al 8 de febrero | DEPPP |
| 1. Realizar reuniones de trabajo para analizar las respuestas a la consulta. | 11 al 22 de febrero | CRT |
| 1. Integrar propuesta de reforma al RRTV. | 25 de febrero al  1 de marzo | DEPPP |
| 1. Presentar en sesión del CRT la propuesta de reforma al RRTME. | 4 al 8 de marzo | DEPPP  CRT |
| 1. Presentar a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de reforma con la solicitud de que la JGE disponga la elaboración del diagnóstico de factibilidad previsto por el artículo 69, párrafo 2, inciso b) del RRTME. | Al día siguiente de ser aprobada | Presidencia del CRT |
| 1. Elaborar el diagnóstico de factibilidad de los aspectos técnicos que así lo requieran y ponerlo a consideración de la JGE. | 11 al 22 de marzo | DEPPP |
| 1. Aprobar el diagnóstico de factibilidad de los aspectos técnicos que así lo requieran, y ponerlo a consideración del CRT. | 25 al 29 de marzo | JGE |
| 1. Discutir y, en su caso, aprobar el diagnóstico de factibilidad y el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las reformas al RRTME. | 1 al 12 de abril | CRT |
| 1. Remitir a la Presidencia del Consejo General el anteproyecto de Acuerdo y el Diagnóstico de Factibilidad aprobado por la JGE. | Al día siguiente de su aprobación | Presidencia del CRT |
| 1. Aprobar, en su caso, el proyecto de Acuerdo mediante el cual se reforma el RRTME. | Abril | Consejo General |